



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/15444

21/05/2020

30988

AUTOR/A: ROBLES OROZCO, Gonzalo Jesús (GPP); BRÍO GONZÁLEZ, Esther Basilia del (GPP); ARRIBA SÁNCHEZ, Bienvenido de (GPP)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que, desde finales del mes de enero, el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAUC) ha estado trabajando para garantizar el retorno de los ciudadanos españoles que se encontraban temporalmente en el exterior. Esta labor se ha realizado de idéntica manera para todos nuestros compatriotas, con independencia de la Comunidad Autónoma o la provincia de origen o de residencia.

Para ello, nuestras Embajadas y Consulados Generales han llevado a cabo una intensa labor de recolección de datos de ciudadanos no residentes en el exterior que manifestaban un claro deseo de retornar. Han atendido a todos los que se han puesto en contacto con ellos por teléfono o por correo electrónico, habilitando registros ad hoc. Entre otras medidas, se han organizado vuelos de retorno que han permitido el regreso de nuestros compatriotas, amén de otros residentes en España. En otras ocasiones, los citados ciudadanos españoles han tomado otros vuelos europeos y -cuando ha sido posible- han regresado por vías comerciales disponibles. Además, se han realizado gestiones para organizar otros medios de transporte extraordinarios y nuestras Embajadas y Consulados Generales han expedido la documentación requerida por las autoridades locales para permitir la salida de los ciudadanos españoles o para posibilitar los desplazamientos internos, que en muchos casos ha precisado de la organización de transportes desde zonas alejadas de la capital hasta el aeropuerto.

No es posible proporcionar el número de personas que todavía quedan en el exterior por retornar, puesto que tampoco se puede estimar la cifra de españoles que se encontraban en el extranjero y que ya han regresado. Ello se debe diferentes razones. Primero, por el escaso número de ciudadanos que se inscriben en el Registro de Viajeros del MAUC, a lo que se añade que muchas personas han abandonado el país en el que se hallaban sin ponerlo en conocimiento de nuestras representaciones. Segundo, la aparición de ciudadanos que no habían manifestado su voluntad de querer regresar



hasta que han conocido que no habría más vuelos y que no se encuadran en el perfil al que se ha dirigido este ejercicio: personas que temporalmente se hallaban en el extranjero y a quienes les sorprendió la crisis del COVID-19 en situaciones de desarraigo y falta de estructura familiar o económica en el país en el que se encuentran. Tercero, la falta de voluntad firme a la hora de manifestar la voluntad de regresar o la exigencia de condiciones tales como fechas o precios concretos de los vuelos para querer retornar.

En todo caso, nuestras representaciones siguen en contacto con tales ciudadanos españoles, que reciben protección y asistencia consular cuando las precisan y que son informados cuando procede sobre las posibilidades de regresar a España.

Madrid, 01 de julio de 2020